Enero 24 de 2019
Santa marta- magdalena
Consejo académico

Buenos días.

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de solicitar aclaración sobre el promedio ponderado acumulado, lo anterior debido a que mi situación académica actual se encuentra en estado FBRA quiero refutar lo anterior teniendo en cuenta el reglamento estudiantil capítulo XI del rendimiento académico "para obtención del promedio ponderado, la calificación definitiva de cada asignatura se multiplicará por el número de créditos; se suman los productos obtenidos y el resultado se divide por el número total de créditos matriculados en el semestre". Basándome en lo anterior mi promedio sería 302 y con ese resultado podría acogerme al acuerdo No 14 de 2018 por parte del Consejo superior; el acuerdo indica de forma textual que "el estudiante que al finalizar un periodo académico obtenga un promedio ponderado acumulado de Todos los créditos cursados mayor o igual a 300 puntos, pero menor a 320, tendrá la calidad de estudiante condicional, que podrá mantenerse hasta por dos períodos académicos consecutivos, siendo obligación del estudiante subir su promedio de Todos los créditos cursados a un mínimo de 320 puntos. En caso de no lograrlo quedara FBRA"

Solicito aclaración para definir mi situación antes de comenzar el periodo académico 2019-l

Nota: anexo hoja de cálculo de Excel donde se ve claramente la cuenta hecha para la obtención del promedio acumulado ponderado. estudiante de auxiliar en salud oral de la modalidad idea

Tatiana Paola pestana Samper

Código: 20181581041

E-mail: tpestana705@gmail.com

Celular: 3003414344

Gracias por la atención prestada.

Que tenga un buen día.

Quedó atenta a su respuesta.